

Carpeta cosida con tres
grapas, y contiene 3 do-
cumentos referentes al
palacio de Zubiria de
Arrayoz, de 1798 y
1800 .- y 1 genealogia.-
(1o. documento= 2 folio)-
2o.doc.= 10 folio =Ori-
ginal y copia íntegra
1 doc. de 1675).-

Elizondo, 18-VI-1800.-
Arrayoz, 16-I-1675 (copia de 1800).-

(974-VII-16) 1

Back===

"Año de 1800 //

Amojonamiento de los terminos del
Palacio de Zubiria de Arrayoz y el
valle de Baztan"

1.- En el Lugar de=

Elizondo, a=
18-VI-1800

ante escribano y testigos fueron
constituídos personalmente==

D.ⁿ Juan Bautista de Arraigo,

administrador de la Real Tabla de este lugar de=

(Elizondo), y vecino del mismo, y==

D.ⁿ Juan Luis de Mutuverria, vec. de=

Errazu, escrib. real del número Juzgado y Ayuntamiento del Valle,
da la una parte; y de la otra==

Juan Pedro de Zaldarriaga y

Mathias de Zozaya, vecs. de

Arrayoz, quienes de conformidad digeron que por el señor=

D.ⁿ Juan Francisco de Yrigoyen Vrsua, Brigadier de los

Reales Ejércitos de S.M. y dueño del palacio de C.de A.
intitulado de=

1v.-

Zubiria, de =

Arraioz,

se presentó memorial en la
Junta General celebrada el día=

27-XII-1798, diciendo se litigó pleito entre el palacio de=

Zubiria, y el Valle, sobre la =

pertinencia de un término llamado==

Arlauza, sito en el contorno del lugar de=

Arrayoz,

y mediante árbitros arbitradores se pronunció sentencia

16-I-1675, en, ante el escribano real==

Francisco de Aldecoa y Datue; que ahora==

faltan mojones puestos entonces

2.-

quiere se arregle la mojonera y nombra para ello a=

Arraigo y

Mutuverria,

y pide al Valle haga lo mismo; nombró éste a==

Zaldarriaga y

2v.- Zozaya.-

///Procedieron al amojonamiento así==

1o. Con arreglo a dha Sentencia Arbitraria, fijan

1er. mojón sobre el camino que de=

Arrayoz va al Bo. de=

Hoarriz (sic Ho-) en el extremo y parte inferior de una=

peña que se alza a modo de muro de la tierra por la parte de

Lecaroz, y en el día le llaman==

Arpea; ya no existen ahí la presa y "zequia" de la Sent.Arb., ni

vestigios suyos, y el río está corriente.-

3.-

Angulo forman 2 líneas marcadas en el mojón, y tiran por el

lienzo de la peña y hacia la parte de=

Landayarreneta, y, así: :  } aquí corresponde

2o.

Suben conforme el lienzo de la peña y a=

103 varas, debajo de la misma, salvando ésta por la parte de

Lecaroz, afijan mojón con línea encima recta, así:  /

3o.

Siguen peña arriba, la cual sobresale en algunas partes

más que en otras, y a=

81 varas afixaron otro, con ángulo encima, así:  , alrevés del 1o.

"y" declaran comprenden que este es el mismo sitio en que la

sent. explica con el nombre de los

Gentiles", y quedó con

3v.-

número 3.-

4o.

Cortando por el manzanal viejo de= (que queda fuera de la línea)

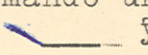
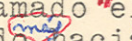
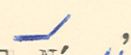
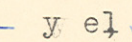
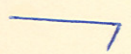
Hualdea, siguiendo hacia=

Ornoz, a==

21 varas y 1/2, formando esquina por la parte de=

Larrazu, con línea recta mirando hacia==

Ornoz, colocan otro.

- 3v.-
50. Lo colacan a=
93 varas, casi al remate de dho manzanal de=
Hualdea, con línea ~~recta~~ encima, y, formando una=
ángulo muy corto, que quedó así  y \$\$\$ con el=
No. 5.-
60. A distancia de=
59 varas y 1/2 colocan otro con línea recta, y lo marcan con el
No. 6.--- *La línea es así =* 
70. Caminando en dirección a=
Oronoz, a ==
59 varas, en un "regacho" al par de un castañal del palacio de
Zuyiria (sic -v-), que queda fuera del amojonamiento, colocan otro
4.- con una "línea al haire de ángulo" no perfecto, que corta un
poco para abajo, en este forma , y el No. 7.-
80. A distancia de==
80 varas y 1/2, inclinando hacia la regata que llaman de=
Ylimizti, con línea recta como ésta:  y se le puso el No. 8.-
90. Otro a=
53 varas, con línea recta como la anterior:  y mira a la =
Ylimizti, regata de, y se puso No. 9.-
100. Un mojón llamado "el viejo" se dejó en \$\$\$ su sitio, con una
marca tirando ~~hacia~~  el palacio de
Jaureguizar, y corta a la misma regata de=
Ylimiztegui (sic nunc -tegui), su figura es para abajo, así: ,
No. 10 se le puso.- No da distancia.--
110. No pudiendo poner el último mojón en la regata de=
Ylimiztegui (sic denuo), que "la agua" que baja de la de=
Chiposin, ni en su inmediación, por "comprender" una peña, se puso un
poco más hacia el anterior, y a==
4v.- 88 varas y 1/2. Se le puso cortísimo ángulo, así: , que
entra a la regata y al anterior, y se le puso el No. 11, que es
el último por esa parte, que en lo demás divide la relación
regata hasta los confines del palacio de=
Jaureguizar.-
120. Vuelven al mojón No. 1, a la parte de=
Huarritz, siguen el ángulo del 1er. mojón a la esquina del manzanal *que fu*
del palacio de=
Jaureguia, del Bo. de
Huarritz, y actualmente es, por permuta, de la casa de=
Aldecoa, de
Arraioz, a distancia de==
67 estados (sic, no dice "varas"), a la parte inferior del
camino se puso otro mojón,
5.- línea recta se le puso, así:  y el No. 12.-
130. A distancia de=
30 estados (sic berriz= estados), sobre la unión del
río caudaloso y la regata que llaman de=
Landayarreneta, que este paraje se denomina así, se puso el=
último, con un ángulo llamando al anterior y al río, así: 
No. 13 se le puso.-
Observan que en lo que comprende la línea del No. 10. para el
120. y 130. han "rancado" piedra, y si se sigue en ello, el
río tomará giro por la parte más flaca, de donde pueden
resultar muy graves perjuicios así para el palacio de=
Zubiria, como a todo el Bo.
- 5v.- Mardea, llamado, y sucesivamente a las vegas de
Nazetta, comprendiendo el=
Camino Real para el lugar de=
Oronoz; prohiben "rancar" piedra en el territorio delineado
desde el mojón No. 1 al 12 y 13, y cortando por éste
conforme sigue el margen del
río hasta el punto que llaman de==
Arrayoz.-
- Nota: Ponen ahora a continuación entera la
Sentencia Arbitraria de=
16-I-1675, ante el escribano real==
Francisco de Aldecoa y Datue.
Ik. urrengo horrialdean==

- 5v.- "Nosotros los arvitros
6.- arvitadores y amigable compnedores"....
- Juan de Echeverz y
Juan de Echenique y Aguirre, por la valle de Bazttan; y
Felipe de Narvarte y Yturvide, y
Geronimo de Barreneche, por====
- Dⁿ Juan de Vrsua y Zubiria, en^o el lugar de
Arrajoz, para decidir diferencias sobre el término llamado =
Arlauza, sito en el contorno de=
Arrayoz, deseando evitar gastos y pleitos,
hicimos y declaramos la Sent. Arbitr. siguiente==
- 10.- --- - Primeramente han visto los mojones que el dho=
Dⁿ Juan de Vrsu, (sic, sin la a final, tal vez error de escriba) decía
servían de
- 6v.- división de sus términos y los del Valle,
con asistencia del señor
Leon de Aguirre, alcalde de esta Valle, y del
jurado y vecinos de=
Arrajoz, y del dho=
- Dⁿ Juan de Vrsua, acuerdan poner un
mojón, el 10. un poco más abajo del
"vocal" de la presa vieja del dho palacio de=
Zubiria, a la parte superior del
camino que van, desde=
Arrajoz al de
Lecaroz, por encima de la dha "zequia" de dha presa al extremo
de una peña a modo de muro, y comienza en dho paraje y tira
para arriba.
División corre por esa peña arriba y lienzo que hace el^{la} le-
vantado más que el suelo de la parte hacia=
Oarriz; y tirando de ese mojón hacia la parte de=
Oarriz, y dha presa, todo lo que cae del
camino para abajo hacia el río son término de dho=
- Dⁿ Juan y de su palacio.-
- 20.- Tiran de ese mojón hacia arriba por el lienzo de la peña hasta
otro mojón "que se puso" en el borde de la
dha peña, y encima de ella.-
- 7.-
30.- De ese mojón señalan derecho la línea a =
otro mojón "que es el condencioso llamado de los
Gentiles" y está junto a una
polciga derruida y a la parte del manzanal viejo llamado ss
Hualdeco sagardia;
- 40.- Y de él derecho a ss otro que "se hallo" hacia el palacio de
Jaureguizar, por la parte superior del dho término; y de ahí
derecho hasta el
camino viejo que sube hacia las bordas en la parte llamada====
Cepaosinaga (sic); y desde el dho mojón, que sirve de esquina,
hasta el regacho de=
Chipaosinaga (sic nunc); y por el
- 50.- y por él bajando a otro mojón en la parte de=
Ylimizteguicoataca, a la orilla del mismo camino, y topa y hace
división ss de lo del palacio de=
Jaureguizar.
Todo lo comprendio entre esos mojones hacia el palacio de
Zubiria, es amojonado de=
- Dⁿ Juan de Vrsua y de su palacio de Zubiria,
donde pueden plantar y cortar árboles, helechos y usar de él
sin parte de los demás vecinos de=
- 7v.----- Arrajoz y Baztan, y prohibir que los hagan otres;
no pueden cerrar ese término.
Vecinos pueden sacar piedra para edificar, y meter sus
ganados para el pasto, hierbas y aguas;
- 8.- Puedan también usar los caminos antiguos.
El dho =
- Dⁿ Juan de Vrsua ha pagado por el lugar de
Arrayoz y valle de Bazttan =
23 ducados y un cuartillo, como les consta del dicho=
pleito= gastos de la vista ocular, &... y se halla muy
"exausto de Herario", & &....mandan que del gasto que hecho
por los árbitros arbitradores pague=
- 8v. Dⁿ Juan de Vrsua la 3a. parte, y el Valle las otras 2 partes.-

Foranijos de Aldecoa y Datue, escribanos

8v.- "Auto de pronunciaⁿz" (al margen))
 "En el Lug.^a de
Arrayoz", a==

16-I-1675.....

Phelipe de Naryarte y Yturvide, dueño del palacio de
Yrurita,

Juan de Echeverz, escrib. real, vec. =
Arizcun,

Gerónimo de Barreneche y

Juan de Echenique y Aguirre, vecs. de=
Errazu,

árbitros de esta causa,
 pronunciaron.... la

Sentencia Arbitraria, y de ella mandaron hacer

Auto al escribano que suscribe, y que notificó a las partes.
Farañ. (sic) de Aldecoa y Datue, escribano;

"en cuia forma entienden han con~~du~~uido con la confianza echa
 en los otorgantes....y de todo ello me requirieron a mi

Josef Estteyan de Zelaieta, ess. ^{no} hiziese auto y elevase a instru-
mento publico e yó a su pedim. lo hize assi"

Testigos==

Domingo de Aleman, inquilino del palacio de=
Jaureguizar, de =

Arrajo, y

Juan Baup. de Moray, amanuense del escribano.

Firmaron tódos. y
yo el escribano=

Mathias de Zozaya

Juan Pedro de Waldarriaga
 Domingo de Aleman

Juan Baup.^a de Moray

Nota: firmas auténticas. No está la del escribano.

9v. En el último tercio inferior de la página==
firma y rúbrica de==

Juan de Yrigoyen Vrsua